



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190000900	Extinción De Dominio		Erika Regina Florez Revuelta, Ruby Cristina Brocero Sarabia, Maria Rosa Calderon De Torrado, Herninda Becerra Silva	29/07/2022	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Y Revisado El Expediente, Se Observa Que Dentro Del Término Establecido En Auto De Fecha 17 De Junio De 2022 Y Notificado En Estado El Día 22 De Junio De La Presente Añualidad, Fue Allegado Por Parte Del Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio, Contradicción Al Informe Pericial Identificado Con No. 110016099068201702117 Suscrito Por El Dr. Luis Fernando Garcia Caicedo Y Presentado Por La

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f4800bb0-347b-4db8-aa09-0244a9c1b2ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



				Afectada Erika Regina Florez Revuelta, Por Lo Que Conforme A Lo Señalado En El Artículo 199 De La Ley 1708 De 2014, En Concordancia Con El Artículo 228 Del Código General Del Proceso, Se Tiene Que Una Vez Verificado Que La Contradicción Cumple Con Los Requisitos Señalados En El Artículo 197 Ibídem, Se Ordena Correr Traslado A Los Sujetos Procesales En Aplicación Del Artículo 26 Del Ced, El Termino Previsto En El Artículo 228 Cgp De Tres (3) Días Para Su Conocimiento Y Fines Pertinentes. Por Secretaría Líbrese Los Oficios	
08001312000120220001900	Extinción De		Jaime Enrique Hodalker	27/07/2022	Auto Ordena - Primero:

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f4800bb0-347b-4db8-aa09-0244a9c1b2ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



Dominio

Martinez

Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Señor Jaime Enrique Hodwalker Martinez Mediante Apoderado, Interpuestas Mediante Resolución Calendada 02 De Octubre De 2020 Por Parte De La Fiscalía 41 Delegada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá, Sobre Las Medidas Cautelares Que Reaen Sobre El Inmueble Identificado Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 040-383794 Por Las Razones Anotadas En Precedencia. Segundo: Enterar A Los Sujetos Procesales Que, Contra La Presente Decisión,

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f4800bb0-347b-4db8-aa09-0244a9c1b2ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 39 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



Procede El Recurso De
Apelación, De Conformidad
Con Lo Establecido En El
Artículo 113 De La Ley
1708 De 2014. Tercero: En
Firme Esta Decisión,
Incorpórense Las
Diligencias Para Que
Hagan Parte De La Causa
No.
0800131200012021000050
0, Que Se Adelanta En
Este Despacho.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f4800bb0-347b-4db8-aa09-0244a9c1b2ae